



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



GOBIERNO DE CHILE

**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN
DE PROYECTO "ADQUISICIÓN DE
MAQUINARIA DE DESPEJE DE NIEVE EN PASO
SAN FRANCISCO"**

RESOLUCIÓN EXENTA (F.N.D.R.) N° _____

06

COPIAPO, 26 FEB. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 67 de fecha 09 de noviembre de 2007, el Consejo Regional de Atacama aprueba el proyecto Código BIP 30069097-0 "Adquisición Maquinaria de despeje de Nieve en Paso San Francisco".

2.- Que, mediante Resolución N° 92 del 18 de junio de 2008, se aprobaron las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para convocar la licitación pública para desarrollar el proyecto mencionado en el considerando N° 1 precedente.

3.- Que, con fecha 22 de julio de 2008, por Resolución Exenta F.N.D.R. se designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de la Licitación N° 751-33LP08.

4.- Que, el día 01 de septiembre de 2008 la Resolución N° 126 aprueba el contrato de fecha 22 de agosto de 2008 para la adquisición de maquinaria de despeje de nieve, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Empresa Salinas y Fabres S.A.

5.- Que, en atención a las consideraciones anteriores resulta necesario designar comisión técnica de recepción del proyecto,

RESUELVO:

1.- **CONFÓRMASE** la Comisión Técnica de Recepción de la Maquina Industrial (motoniveladora John Deere), adquirida mediante licitación y orden de compra ID 751-11302-SE08, con los siguientes miembros:

- 1) **Jefe del Sub-departamento de Maquinarias Vialidad Atacama o su representante.**
- 2) **Jefe de Departamento Conservación Vialidad Atacama o su representante.**
- 3) **Profesional (s) Asesor de la División de Análisis y Control de Gestión.**

2.- Los integrantes de la Comisión Técnica de Recepción, deberán revisar y calificar el equipamiento e indicará su conformidad o rechazo, lo que acreditará mediante un Acta de Recepción respectiva. En dicho acto se podrá aceptar la presencia de un técnico del proveedor o de fábrica.

3.- En el acto de recepción, el Gobierno Regional, a través de su comisión técnica de recepción podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos verificados de la calidad del suministro y cumplimiento de la oferta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE CAMPILLAY RAMÍREZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Dirección Regional de Vialidad
 - 2.- Jefe Div. Administración y Finanzas
 - 3.- Jefe Div. De Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Unidad de Adquisiciones
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Oficina de Partes
- JCR/WGZ/CZB